
DECRETO que ratifica los documentos firmados por el Gobierno Mexicano en la Conferencia de las Naciones Unidas, relativos al establecimiento de la organización Educativa, Científica y Cultural

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del Artículo 76 de la Constitución General, decreta:

UNICO.- Se ratifican los siguientes documentos diplomáticos que fueron firmados por el Gobierno de México en la Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Londres del 1° al 16 de noviembre de 1945: Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Establecimiento de una Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas; y Arreglo Provisional para Constituir una Comisión Preparatoria de la Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas.

Eugenio Prado, S. P. – Heberto Sala Rueda, S. P. S. – Eduardo Mena Córdoba, S. S. – Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.- Manuel Avila Camacho.- Rúbrica.- El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, Francisco Castillo Nájera.- Rúbrica.- Al C. Lic. Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación. Presente